

CÓDIGO DE ÉTICA

Colsein S.A.S.

Contenido:

- 1. Introducción*
- 2. Alcance*
- 3. Valores*
- 4. Propósito*
- 5. Premisas*

Introducción:

Con más de treinta y cinco años en el mercado colombiano, Colsein SAS se ha caracterizado por actuar con transparencia íntegra y fundamentada en unos principios éticos y en políticas a nivel empresarial que le han permitido ser sostenible y transmitir confianza a todos los interesados en su actividad empresarial.

Estamos comprometidos en asegurar que los procesos de la compañía se desarrollen teniendo en cuenta las premisas enmarcadas en este código con fortalecimiento de la cultura empresarial.

Alcance:

Este código aplica a todos los colaboradores de Colsein SAS con contrato directo o en misión para Colsein SAS, sin distingo de nómina, cargo o ubicación geográfica:

- Fomentar el cumplimiento del Código de Ética mediante su ejemplo.
- Asegurar que su equipo de trabajo conozca, entienda y aplique el Código de Ética.
- Apoyar a sus trabajadores en caso de presentarse conflictos éticos para que puedan tomar la mejor decisión y, si es el caso, remitirlo a instancias superiores cuando considere que no puede brindarle la asesoría suficiente.
- En el caso de proveedores y consultores, los responsables de las áreas deben asegurarse de que conozcan el Código y, en lo posible, que actúen acorde con las disposiciones establecidas en dicho documento.



Nuestros valores:

Servicio: Satisfacer a nuestros clientes con la mejor disposición.

Liderazgo: Nos comprometemos con los objetivos de productividad y rentabilidad de nuestros clientes para obtener los mejores resultados.

Calidad: Cuidamos cada detalle en lo que hacemos para cubrir las expectativas de nuestros clientes.

Transparencia: Se refiere a la apertura, honestidad y claridad en las acciones, comunicaciones y relaciones. Generar confianza al permitir que otros comprendan completamente lo que está sucediendo, lo que conduce a la credibilidad y la confianza mutua en las interacciones.

Respeto: Es mostrar consideración, aprecio hacia los demás, reconociendo su valor, opiniones y derechos individuales. Implica tratar a las personas con cortesía, dignidad y tolerancia, independientemente de las diferencias que puedan existir.

Tolerancia: Es la capacidad de aceptar y respetar las diferencias de opiniones, creencias o comportamientos, sin juzgar ni imponer.

Perseverancia: Implica mantenerse firme en la consecución de metas a largo plazo sin rendirse frente a las dificultades; se refiere a la firmeza y constancia en la realización de un esfuerzo o la consecución de nuestros objetivos, a pesar de los obstáculos, las



dificultades o adversidades que puedan surgir en el camino.

Resiliencia: Es la capacidad de adaptarse, recuperarse y mantenerse fuerte frente a la adversidad. Implica la capacidad de manejar situaciones difíciles, aprender de los fracasos y continuar avanzando con determinación y fortaleza emocional.

Superación personal: La superación personal intrínseca es un valor que impulsa a una persona a aprender y crecer continuamente en conocimientos y habilidades. Esta motivación surge desde el interior de la persona, siendo el deseo interno de mejorar, crecer, explorar y adquirir nuevos conocimientos por el simple placer de aprender, sin depender necesariamente de recompensas externas. Aquellos motivados intrínsecamente tienden a ser más persistentes y comprometidos con su aprendizaje, ya que lo ven como una fuente de satisfacción personal y desarrollo.

Pasión: Tener alegría no solo por el trabajo en sí, sino también por las personas que nos rodean, para que todos puedan ser audaces, innovadores y creativos. Es un valor que impulsa a una persona a aprender y crecer continuamente en conocimientos y habilidades. Esta motivación surge desde el interior de la persona, siendo el deseo interno de mejorar, crecer, explorar y adquirir nuevos conocimientos por el simple placer de aprender, sin depender necesariamente de recompensas externas. Aquellos motivados intrínsecamente tienden a ser más persistentes y comprometidos con su aprendizaje, ya que lo ven como una fuente de satisfacción personal y desarrollo.



Nuestro propósito:

Promovemos que los integrantes de la organización guíen sus comportamientos basados en una intención firme de actuar con transparencia y con un sentido profesional; como empresa aseguramos a todos los colaboradores condiciones de trabajo dignas y seguras, que fomenten su bienestar y calidad de vida, en el marco establecido por la Organización Internacional del Trabajo y el Código Sustantivo del Trabajo colombiano.

Premisas:

- ***Actuar con responsabilidad cada día:***

Disponer de libertad para tomar las decisiones que correspondan y contar con las facultades (capacidad y habilidades) para hacer bien nuestro trabajo; por ello somos responsables de los resultados de nuestro esfuerzo. Sin embargo, es nuestro deber no prometer lo que podríamos incumplir y evitar contraer compromisos sin contar con la capacidad técnica o jerárquica establecida.

Debemos ser cuidadosos del trabajo y/o de las actividades fuera del empleo que estén en clara oposición con los deberes y responsabilidades, o con la misión y objetivo de la empresa; Colsein SAS rechaza enfáticamente aquellas circunstancias o conductas que demuestren que su personal está involucrado en algún tipo de fraude o comportamiento delictivo u otras

conductas delictuosas que vayan en contra de la ley o de nuestros valores y políticas empresariales.

Ser diligentes en las medidas de cuidado y conservación de todos los recursos de Colsein SAS para protegerlos frente a los eventos de pérdida, sustracción o daño.

- ***Es nuestro compromiso rendir cuentas sobre nuestras acciones:***

La empresa siempre promueve espacios de interacción para conocer la realidad vista desde diferentes ángulos y será nuestro deber no guardarse información que tenga impacto para la toma de decisiones.

Contamos con un sistema de gestión que nos permite registrar y demostrar el cumplimiento normativo establecido por las leyes colombianas, permitiendo a nuestros clientes y a todos los interesados en nuestra organización verificar y reclamar ante cualquier inconformidad, aún en forma anónima si lo prefieren.

- ***La justicia y veracidad son nuestra guía:***

Tratar a todos con justicia, de forma consistente, sensible y con respeto por los derechos individuales.

Actuar con equidad y no dar tratamiento preferencial a ninguna organización política, social o privada ni a persona alguna, independientemente de su filiación o afinidades

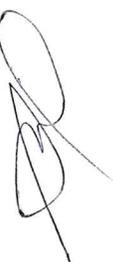


- ***Colsein SAS promueve la protección de los derechos de autor:***

Colsein SAS promueve el cumplimiento de la ley en contra del uso y/o manipulación de softwares ilegales, mediante la prohibición de programas que no estén autorizados por la compañía para el desarrollo de las funciones.

- ***Somos cero tolerantes con las prácticas de soborno y corrupción:***

En nuestra empresa, promovemos un compromiso inquebrantable con la integridad y la transparencia en todas nuestras operaciones. Adoptamos una política de cero tolerancias hacia cualquier práctica de soborno y corrupción, reconociendo que estas acciones no solo socavan la confianza pública, sino que también comprometen nuestro legado y reputación. Nos comprometemos a realizar negocios de manera ética y legal, asegurando que todas nuestras interacciones, especialmente con entidades del estado y/o funcionarios públicos, se basen en principios de honestidad y respeto. Cualquier intento de influir indebidamente en decisiones comerciales será tratado con la máxima seriedad y podría resultar en acciones disciplinarias severas. Fomentamos un ambiente donde cada empleado actúe con responsabilidad,



personales. Colsein SAS desea ser visto como un ejemplo para la sociedad.

Respetar a todas las personas sin distinción de raza, credo, edad, origen social, género, discapacidades, orientación sexual, nacionalidad, filiación política, jerarquía, o condición de embarazo o maternidad. Procurar actuar con equidad en todo momento.

- ***Somos cuidadosos en la toma de decisiones para evitar el conflicto de intereses y comportamientos antiéticos:***

Evitar cualquier acción o circunstancia que suponga conflicto de los intereses personales o familiares que puedan interferir en sus decisiones al cumplir las tareas de Colsein SAS.

El empleado se compromete a evitar cualquier conflicto de intereses que pueda surgir entre sus responsabilidades laborales en la empresa y cualquier actividad externa, negocio, asociación u otra relación que pueda influir en su objetividad, imparcialidad o lealtad hacia la empresa por un sesgo o influencia indebida de otros. En caso de duda sobre un posible conflicto de interés, el empleado se compromete a informar al instante a su jefe inmediato y/o al representante legal para tomar las medidas necesarias para evitar cualquier situación problemática. El incumplimiento de esta cláusula podrá resultar en medidas disciplinarias, incluida la terminación del contrato de trabajo



lealtad y honradez, promoviendo una cultura de denuncia y protección a quienes reporten irregularidades.

Se entiende todo acto de soborno, como ofrecimiento de promesas, obsequios, favores personales o financieros impropios u otro tipo de favor con el fin de obtener o conseguir un negocio u otra ventaja de parte de un tercero. Tampoco aceptamos dicha ventaja a cambio de un trato preferencial de parte de un tercero.

Los colaboradores únicamente podrán ofrecer o aceptar comidas razonables y presentes simbólicos que sean apropiados en virtud de las circunstancias y no aceptarán u ofrecerán atenciones o comidas si dicho comportamiento podría crear la impresión de que constituye una influencia inadecuada respecto de la correspondiente relación comercial, y que pueda ser interpretada como prácticas contrarias a la competencia.

- 
- ***Para nosotros es primordial la protección de datos y confidencialidad en la información propia y de nuestros clientes:***

Aseguramos que la información sea resguardada. Se entiende que siempre es confidencial la información relacionada con las estrategias del negocio, los aspectos financieros, bases de

datos o de otra índole no pública, las cuales son reportadas conforme con el procedimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Los colaboradores no pueden comunicar a terceros la información confidencial a la cual tienen acceso en el ejercicio de las funciones que desempeñan dentro de Colsein SAS. Para el manejo de confidencialidad se cuenta con un acuerdo el cual se firma con el contrato laboral.

En el marco de nuestro compromiso con la transparencia y la responsabilidad, la debida diligencia es fundamental para establecer relaciones comerciales sólidas y sostenibles. Nos comprometemos a conocer a fondo a nuestros clientes, proveedores y empleados, mediante procesos de evaluación rigurosos y éticos que nos permitan identificar riesgos, garantizar la integridad de nuestras interacciones y promover un ambiente de confianza. Esta práctica no solo fortalece nuestra reputación, sino que también asegura que nuestras decisiones comerciales estén alineadas con nuestros valores corporativos y con un comportamiento responsable hacia la sociedad y el entorno en el que operamos.



- ***Actuamos con integridad:***

La cultura de Colsein SAS no permite la discriminación por nacionalidad, raza, género, orientación sexual, religión, tendencia política o cualquier otro aspecto que atente contra la dignidad humana, promovemos un ambiente de trabajo caracterizado por el buen trato y comunicación bajo el marco del respeto e interacción cordial entre los diferentes procesos y cadena de valor, impidiendo el abuso físico, psicológico y verbal; promovemos el respeto por los derechos Humanos siendo cero tolerantes a algún tipo de esclavitud, trabajo infantil o forzado dentro de las instalaciones de la compañía; nos regimos por los parámetros establecidos por la Organización Mundial del Trabajo, la Constitución Nacional y el Código Sustantivo del Trabajo para establecer las condiciones entre patrono y colaborador, los cuales se pueden evidenciar en nuestro reglamento interno de trabajo.

- 
- Libertad de asociación y derecho de negociación colectiva
 - Trabajo forzoso
 - Prácticas de empleo
 - Edad mínima de contratación
 - Trato justo y equitativo
 - Salarios y beneficios
 - Condiciones para terminación de contratos.

- ***Cumplimiento Legal y Normas Tributarias:***

La empresa se compromete a operar en estricto apego a todas las leyes, regulaciones y normativas aplicables, tanto a nivel nacional como internacional, con especial énfasis en el cumplimiento de las disposiciones tributarias. Todos los empleados y directivos deben actuar con integridad y responsabilidad en sus funciones, garantizando que todas las actividades comerciales y financieras sean registradas de manera precisa y en tiempo, así como la correcta presentación de declaraciones fiscales y el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Cualquier comportamiento que pueda inducir el incumplimiento de la normativa legal o tributaria, incluyendo, pero no limitado, a la evasión fiscal, al fraude, la corrupción o al falseamiento de información, será considerado una violación grave de este Código y estará sujeto a sanciones disciplinarias, que podrían incluir la terminación del vínculo laboral. Asimismo, se exhorta a todos los colaboradores a reportar de manera inmediata cualquier conducta sospechosa o irregular relacionada con el incumplimiento de esta cláusula a los órganos correspondientes de la empresa.

El compromiso con el cumplimiento legal y tributario no solo asegura la sostenibilidad y reputación de la empresa, sino que también contribuye al bienestar de la sociedad en la que operamos.

- ***La seguridad y la salud son prioridad para nosotros:***

Damos cumplimiento al decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 y demás requisitos legales aplicables, a través de políticas y procedimientos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

- Entorno de trabajo seguro
- Respeto por la privacidad
- Preparación ante emergencias a través de la brigada
- Seguridad y calidad en cada uno de nuestros servicios prestados y actividades realizadas.

- ***Sostenibilidad ambiental:***

- Permisos medioambientales y presentación de informes
- Sistema de gestión ambiental
- Seguridad de los productos y materiales peligrosos
- Consumo de recursos, prevención de la contaminación y reducción de los desechos al mínimo

- ***Generación y conservación de empleo con capital humano de la zona:***

Colsein SAS está comprometido con el crecimiento y desarrollo social y económico de la zona geográfica donde tiene operación, por tanto, promovemos que nuestras vacantes se cubran con talento de la zona de influencia, de



manera digna y productiva.

- ***Mecanismos de reclamación, infracciones y quejas:***

Colsein SAS mantiene habilitado un canal de comunicación abierto a cualquiera de las partes interesadas, con el fin de conocer las denuncias de irregularidades, asegurando la confidencialidad de la información y la gestión de corrección sin ningún tipo de represalias. Esta información será recibida y tratada a través de nuestro correo: lineaetica@colsein.com.co, cuya administración esta únicamente a cargo de HSEQ, quien tendrá la responsabilidad de comunicar a la gerencia y/o representante legal y gestionar con las dependencias legales, según el caso presentado.

- ***Proceso disciplinario:***

En cumplimiento de los principios establecidos en este Código, la compañía se reserva el derecho de implementar un proceso disciplinario en caso de incumplimiento de las normas y valores aquí descritos. Este proceso se llevará a cabo de manera justa, imparcial y transparente, garantizando el derecho de defensa de todos los involucrados.

1. Detección de Infracciones: Cualquier empleado que identifique una posible infracción a este Código deberá reportarla de inmediato a la dirección de correo electrónico: lineaetica@colsein.com.co



2. Investigación. La compañía se compromete a investigar de manera exhaustiva y confidencial cualquier denuncia recibida, actuando sin prejuicios y asegurando la recopilación de evidencias pertinentes y efectuar la citación pertinente en la que será informado de la acusación en su contra.

3. Derecho de Defensa: Antes de aplicarse una sanción disciplinaria, el empleador deberá oír al trabajador inculpado directamente; el trabajador podrá venir acompañado por un testigo de la diligencia. En todo caso se dejará constancia escrita de los hechos, la compañía garantizará que se respeten todos los derechos laborales y legales del empleado durante este proceso.

4. Sanciones: Las sanciones por incumplimiento de este Código podrán variar desde advertencias verbales o escritas, hasta la suspensión o la terminación del contrato laboral, dependiendo de la gravedad de la infracción y de la recurrencia en los comportamientos inapropiados. Con el fin de aclarar los hechos, COLSEIN SAS podrá abrir una investigación interna y oír las versiones de las personas relacionadas con los hechos, antes de tomar una decisión sancionatoria. Estas versiones podrán ser recaudadas tanto a los investigados como a las personas citadas como testigos de parte y parte.



5. Apelaciones: El empleado afectado tendrá derecho a apelar cualquier decisión disciplinaria en un plazo de 3 días hábiles siguientes a la notificación de la sanción.

6. Instancias: En primera instancia las sanciones serán impuestas por Recursos Humanos o quien haga sus veces. La segunda instancia se tramitará por la Gerencia General o por quien ésta delegue, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la interposición del recurso.

7. Confidencialidad: Todas las partes involucradas en el proceso disciplinario deberán mantener la confidencialidad respecto a la información obtenida y a las decisiones tomadas en el marco de este.

La compañía se compromete a promover un ambiente laboral basado en el respeto y la integridad, y a aplicar este proceso disciplinario de manera consistente y equitativa para mantener los estándares éticos establecidos en este Código.


Luis Eddy Martínez Rangel.
Gerente General.
Colsein SAS.